



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00491 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCE PERSONERÍA, INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA. EN CONOCIMIENTO.

Téngase notificada por conducta concluyente a la señora Nora Elena Rendón Arroyave de todas las providencias dictadas dentro del asunto, inclusive la del auto que admitió la demanda en su contra (archivo 5), a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C.G. del Proceso.

También, se adosa al expediente la contestación que a la demanda realiza Beatriz Elena Restrepo Villegas, Carlos Fernando Restrepo Villegas, Nora Elena Rendon Arroyave y R3 Construcciones S.A.S., por medio de apoderado judicial -Diego Castañeda Morales con T.P. 258.572 del C. S. de la J.-; a quien se le reconoce personería para su representación.

Del pliego de contestación se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, a los cuales se correrá traslado en el momento procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>035</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>04 de marzo de 2022</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bb0ace400b5c830979a43aab9135cd8d51ccefbc4065cf8bfa8d6acb3c14f65

Documento generado en 03/03/2022 10:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>